



Fortalecer la administración municipal mediante la coordinación y el trabajo en equipo y los diferentes niveles de gobierno, para impulsar diferentes proyectos que conlleven al adelanto y progresos de la localidad en el marco de sus competencias.

- ✓ Garantizar la transparencia en la administración pública local, y vigilar que las inversiones de los recursos públicos esté basada en principios de equidad, eficiencia y transparencia.
- ✓ Propiciar los procesos de recuperación de cartera vencida efectivizar el cobro de los títulos pendientes, actividades que se desarrollaran con la supervisión del Director Financiero y bajo la responsabilidad del TESORERO MUNICIPAL.

#### IV. ORGANIZACIÓN:

El GADM de Chambo, para el desarrollo del año del 2020 cuenta con el recurso humano de: Directivos, Funcionarios, Empleados y Trabajadores en un número adecuado para el normal desarrollo y desempeño de sus competencias.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en ejercicio de su autonomía administrativa están facultados para que mediante Ordenanzas o Resoluciones regulen la administración del Talento Humano, es por ello que su organización Interna se rige por el contenido de la Ordenanza de Estatuto Orgánico Funcional de Posición por Procesos y Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

GAD MUNICIPAL CHAMBO  
Calle 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Cotacachi - Bolívar  
Tel: 091 2910 172  
www.gobiernodechambo.gob.ec





ADMINISTRACIÓN  
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL  
CHAMBO

GAD MUNICIPAL CHAMBO  
CALLE 18 DE MARZO Y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ  
TEL: 09-2910-1640

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO PARA EL AÑO 2021.

Página 17 | 63

[secretaria@gobiernodechambo.gob.ec](mailto:secretaria@gobiernodechambo.gob.ec)



@Gad Chambo



Avda. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez



2910 - 172 [www.gobiernodechambo.gob.ec](http://www.gobiernodechambo.gob.ec)





**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS Y ASIGNACION PORCENTUAL DEL**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL AÑO 2021.**

DETALLE		VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE
<b>PARTIDA</b>	<b>INGRESOS 2020.</b>	<b>\$ 3.704.511,59</b>	<b>100%</b>
11	IMPUESTOS	\$ 426.331,57	11,5%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 329.750,60	8,9%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 143.200,00	3,9%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 71.000,31	1,9%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 643.230,21	17,4%
19	OTROS INGRESOS	\$ 8.085,23	0,2%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	0,0%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$ -	0,0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 1.517.928,93	41,0%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ -	0,0%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ -	0,0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 564.984,74	15,3%

DETALLE		VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE
<b>Programa</b>	<b>TOTAL GASTOS 2021</b>	<b>\$ 3.704.511,59</b>	<b>100,0%</b>
<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 1.016.881,91</b>	<b>27,4%</b>
110	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 654.197,33	17,7%
120	ADMINISTRACION FINANCIERA	\$ 219.214,41	5,9%
130	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	\$ 64.762,38	1,7%
140	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 78.707,79	2,1%
<b>AREA II: SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>\$ 923.881,26</b>	<b>24,9%</b>
150	TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 116.930,60	3,2%
210	JUNTA CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS	\$ 12.854,72	0,3%
220	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	\$ 50.025,40	1,4%
260	ASISTENCIA MUNICIPAL ALBERGE.	\$ 108.528,82	2,9%
270	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL.	\$ 132.431,85	3,6%
310	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	\$ 362.960,86	9,8%
380	COMPLEJO MIRADOR LA PISCINA	\$ 35.642,83	1,0%
390	COMPLEJO AGUALLANCHI	\$ 104.506,18	2,8%
<b>AREA III: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>\$ 1.763.748,41</b>	<b>44,8%</b>
320	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	\$ 269.452,96	7,3%
330	AGUA POTABLE	\$ 142.750,97	3,9%
340	ALCANTARILLADO	\$ 77.639,69	2,1%
350	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	\$ 784.997,59	21,2%
360	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	\$ 345.703,90	9,3%
370	PLANTA DE ADOQUINES	\$ 37.903,31	1,0%
<b>AREA IV: SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>		<b>\$ 105.300,00</b>	<b>2,8%</b>
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 105.300,00	2,8%



OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GAD MUNICIPAL DE CHAMBO  
 09: Dic. 20 HORAS: 16:00



ADMINISTRACIÓN  
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL  
CHAMBO

GAD MUNICIPAL DE CHAMBO  
CALLE 18 DE MARZO Y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ  
CHAMBO - CANTÓN CHAMBO - PROVINCIA DE CHAMBO  
TEL: 09-172-2910-172  
WWW.GABIERNODECHAMBO.GOB.EC

# PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Página 19 | 63

[secretaria@gobiernodechambo.gob.ec](mailto:secretaria@gobiernodechambo.gob.ec)



@Gad Chambo



Avda. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez



2910 - 172 [www.gobiernodechambo.gob.ec](http://www.gobiernodechambo.gob.ec)





GAD MUNICIPAL CHAMBO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDA 04-Dic-20 16:00

## INGRESOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, financia su accionar para el año 2020 con: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Empréstitos, de acuerdo a lo que establece el Art. 223 del COOTAD.

La programación de los ingresos, conduce a justificar la estimación de los mismos, a través de la aplicación de un método mixto entre los métodos: promedio ponderado, de crecimientos y analítico, los ingresos presupuestarios se demuestran en un cuadro que contiene las series históricas de rendimiento efectivo, durante los últimos cuatro años, de los diferentes ingresos municipales y las cifras estimadas para el presupuesto del 2020.

El cuadro demostrará el comportamiento de los ingresos en el periodo, lo cual se refleja en las tasas de crecimiento de cada una de las partidas de ingresos, que conviene calcular aplicando el método denominado de los crecimientos, el mismo que consiste en determinar la tasa de crecimiento de un año con relación a su inmediato anterior para obtener la tasa media del periodo. Esta tasa media se aplica a la cifra de ingresos del último año para obtener el rendimiento probable, de determinado ingreso, para el año correspondiente al presupuesto 2020, cifra que resulta en función del comportamiento histórico de dicho ingreso.

La tasa de crecimiento de un año a otro, refleja el porcentaje en que es mayor o menor, el rendimiento efectivo de determinado ingreso del año, respecto del de su inmediato anterior. Porque en muchos ingresos es variable de acuerdo a la media crítica. La aplicación del método analítico consiste en analizar partida por partida: su naturaleza, origen y comportamiento y en función de ello se realiza la proyección.

### **1.- POLITICAS DE FINANCIAMIENTO:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo se halla empeñado, en mejorar sus ingresos propios a través del establecimiento de políticas de recaudación de todos los Ingresos que genera la Institución como: Predios Urbanos, Predios Rústicos, Agua Potable, Saneamiento de Cartera Vencida, rentas patrimoniales, etc. Se expedirá Ordenanzas y Resoluciones necesarias para la recaudación de Ingresos Tributarios y no Tributarios que se generan en el Cantón.

En el Presente año se tiene previsto poner en práctica la recuperación de las inversiones realizadas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, mediante el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras.

La actualización del Catastro de Predios Urbanos y Rurales nos permitirá incrementar las recaudaciones. Dentro de las Políticas de Financiamiento, está el dotar de un ámbito jurídico a la Municipalidad, mediante la emisión y reformas de Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones, que nos permita cumplir las metas propuestas dentro del presente ejercicio.

Página 20 | 63





La propuesta integral de la mancomunidad de desechos sólidos de los cantones Riobamba, Penipe, Guano y Chambo, hace que necesariamente se sinceren las finanzas públicas por la prestación de este servicio público, por lo que es de mucha importancia concretar la tasa por este servicio.

## 2.- DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Presupuesto del GAD Municipal de Chambo para el ejercicio financiero del año 2020, se rige a todas las reglas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en el Capítulo VII, artículo 215 al 273, en el cual se define los conceptos y procesos que han sido observadas en la formulación del mismo, y que cumplen con la estructura definida de su contenido, en cuanto a ingresos, egresos y disposiciones generales, además de los anexos exigidos por la ley.

- **A.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS**

La proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año 2020, como lo establece el artículo 235 y siguientes pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en lo referente a las actualizaciones de costos constantes en las diferentes ordenanzas, emisiones, proyecciones en base a estadísticas de recaudaciones efectivas y otras disposiciones administrativas necesarias para su ejecución y cumplimiento.

- **B.- NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS CONTRATADOS:**

La Municipalidad gestionará nuevos préstamos con las instancias y corporaciones estatales que requiera, y el destino de estos será para: obras, estudios, se invertirá los saldos de los préstamos obtenidos del ejercicio económico anterior, y, continuará utilizando de ser conveniente, las líneas de crédito contratadas para programas de obras de inversión, cuya recuperación será a través de tasas y de Contribución Especial de Mejoras.

- **C.- DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:**

En lo referente a los ingresos presupuestarios está sujeto a lo establecido en el artículo 171 al 176, inclusive; Arts. 188, 189 y 190; Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para lo cual los ingresos tributarios y no tributarios, empréstitos, se han ajustado a todo lo dispuesto por el referido Código y más normas aplicables, artículos pertinentes que están descritos a continuación en la presente ordenanza presupuestaria del año 2020:





### C.1.- INGRESOS TRIBUTARIOS.-

**IMPUESTOS:** Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 489 al 565 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD);

1.1.- A los Predios Urbanos.- Artículos 501 al 513 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2020-2021;

1.2.- A los Predios Rurales.- Art. 514 al 524 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2020-2021;

1.3.-De Alcabala.- Artículos 527 al 537 del COOTAD.

1.4.-A los Vehículos.- Artículos 538 al 542 COOTAD; Ordenanza para el Cobro del Impuesto sobre los Vehículos; R.O N° 597 del 15 de diciembre del 2011.

1.5.-A los Espectáculos Públicos.- Artículos 543 al 545 COOTAD.

1.6.-Patentes Municipales.- Artículos 546 al 551 COOTAD; Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Cobro del Impuesto Anual de Patentes Municipales en el Cantón Chambo; Reforma a la Ordenanza realizada en el año 2017, publicada en R.O. No. 317 del 11 de Mayo de 2015.

1.7.-A las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos.- Art. 556 al 561 COOTAD.R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

1.8.-Más Ordenanzas publicadas en Edición Especial del R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

**TASAS.-** Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 566 al 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

1.1.-Ocupación de Lugares Públicos; Ordenanza que Reglamenta la Administración y Control de la Vía Pública en el Cantón Chambo.

1.2.-Inscripción, Registro y Matrículas; Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón Chambo, R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

1.3.-Recolección de Basura.- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación de la tasa por este servicio, que necesariamente debe ser actualizada , para el pago de Predios Urbanos y Rurales para el año fiscal 2020.

1.4.-Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Línea de Fábrica, Permiso de Construcción, Varios Trabajos; Ordenanza que Reglamenta el Urbanismo en el Cantón Chambo.

1.5.-Agua Potable y Alcantarillado; Reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo, R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

Página 22 | 63



COOTAD  
CHAMBO

08 Dic 20 16:00



- 1.6.-A los Avalúos, en proceso de aprobación, mientras se actualiza el catastro.
- 1.7.-Albergue Municipal; Cambio de Denominación a CENTRO GERONTOLOGICO DEL GAD Municipal de Chambo, Ordenanza actualizado en el año 2014.
- 1.8.-Extracción de materia prima, construcción y reconstrucción de hornos de ladrillo.- Reforma a la Ordenanza que regula las actividades extractivas para materia prima (tierra negra y/o arcilla) y la construcción, reconstrucción de hornos de ladrillo y teja, publicado en el R.O. 317 del 11 de mayo de 2015 y nueva reforma del 25/10/2016.
- 1.9.-Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable.- Reforma a la Ordenanza que establece la Contribución Especial de Mejoras a favor del GAD Municipal del Cantón Chambo, por la obra de Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Chambo, documento actualizado en el año 2015, Publicado en R.O. No. 317 del 11 de Mayo de 2015.

### **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN:**

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes, gastos de capital e inversión

#### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

1.1.- Artículo 192.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida;

Esfuerzo fiscal y administrativo, y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos

**Página 23 | 63**



GAD MUNICIPAL CHAMBO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
09-Dic-2016



equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

Artículo 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.



GAD MUNICIPAL CHAMBO  
09-Dic-2019  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL AÑO**

**2021.**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
---------	--------------	--------------------

**TOTAL ASIGNACION DE INGRESOS \$ 3.704.511,59**

#	PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
1	1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia	\$ 23.489,34
2	1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	\$ 75.500,00
3	1.1.02.02	A Los Predios Rurales	\$ 208.000,00
4	1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	\$ 38.176,50
5	1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 77.373,15
6	1.1.02.07	A Los Activos Totales	\$ 992,58
7	1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales Y De Servicios	\$ 4.800,00
8	1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	\$ 1.157,67
9	1.3.01.07	Venta De Bases	\$ 5.684,12
10	1.3.01.08.002	Prestación De Servicios-Levantamiento Planimetrico	\$ 239,00
11	1.3.01.08.023	Prestación De Servicios- Frecuencias Diarias Cooperativas De Transporte	\$ 2.874,70
12	1.3.01.08.026	Prestación De Servicios-Incremento De Cupos Por Unidad Uttsv	\$ 1.002,00
13	1.3.01.08.027	Prestación De Servicios-Servicios Técnicos Y Administrativos Uttsv	\$ 2.851,20
14	1.3.01.08.028	Prestación De Servicios-Inscripción De Gravámenes Uttsv	\$ 23,25
15	1.3.01.08.029	Prestación De Servicios-Levantamiento De Gravámenes Uttsv	\$ 170,00
16	1.3.01.08.030	Prestación De Servicios-Traspaso De Dominio Vehicular Uttsv	\$ 8.204,75
17	1.3.01.08.033	Prestación De Servicios-Modificación Características Del Vehículo (Cambio, Color, Cambio O Baja)	\$ 784,25
18	1.3.01.08.034	Prestación De Servicios-Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema Uttsv	\$ 833,25
19	1.3.01.08.035	Prestación De Servicios- Certificado Unico Vehicular ( Cuv) Uttsv	\$ 9.609,50
20	1.3.01.08.036	Prestación De Servicios-Certificado De Poseer Vehículo (Cpv) Uttsv	\$ 59,50
21	1.3.01.08.039	Prestación De Servicios-Entrega O Reposición De Adhesivo De Registro Municipal Uttsv	\$ 666,50
22	1.3.01.08.040	Prestación De Servicios- Cambio De Vehículo Uttsv	\$
23	1.3.01.08.041	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Con Habitación De Vehículo Uttsv	\$ 120,00
24	1.3.01.08.042	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Uttsv	\$ 144,00
25	1.3.01.08.043	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Y Vehículo Uttsv	\$ 16,00
26	1.3.01.08.044	Prestación De Servicios- Habitación De Vehículo Uttsv	\$ 112,00
27	1.3.01.08.045	Prestación De Servicios- Deshabilitación De Vehículo Uttsv	\$ 160,00
28	1.3.01.08.046	Prestación De Servicios- Renovación De Permiso De Operación Por Unidad Uttsv	\$ 975,50
29	1.3.01.08.048	Prestación De Servicios- Informe Previo Favorable Para Constitución Jurídica Uttsv	\$ 73,00
30	1.3.01.08.049	Prestación De Servicios- Permiso De Operación Por Unidad Uttsv	\$ 2.507,50
31	1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	\$
32	1.3.01.10.019	Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular Uttsv	\$ 4.480,00



GAD MUNICIPAL CHAMBO  
 09-DIC-2020 HORA 16:00



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE CUENCA  
SECRETARÍA DE CHAMBO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
33	1.3.01.11.002.001 Inscripciones, Registros Y Matriculas- Duplicado De Matricula Uttsv	\$ 28.282,50
34	1.3.01.11.002.002 Inscripciones, Registros Y Matriculas - Sticker Revisión Vehicular Uttsv	\$ 22,50
35	1.3.01.11.002.003 inscripciones, Registros Y Matriculas - Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular	\$ 8.967,00
36	1.3.01.12.001 Permisos, Licencias Y Patentes-Permiso Construcción Homos	\$ 777,37
37	1.3.01.16 Recolección De Basura Y Aseo Publico	\$ 34.000,00
38	1.3.01.18.001 Aprobación De Planos	\$ 3.882,45
39	1.3.01.18.002 Línea De Fábrica	\$ 673,00
40	1.3.01.18.003 Permiso De Construcción	\$ 4.930,75
41	1.3.01.18.004 Aprobación De Planos Por Subdivisión Predial	\$ 4.395,27
42	1.3.01.18.005 Inspeccion Predial	\$ 492,00
43	1.3.01.18.006 Inspección Plan Regulador	\$ 432,00
44	1.3.01.20 Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	\$ 122,06
45	1.3.01.21 Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	\$ 861,09
46	1.3.01.32 Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos	\$ 66.303,44
47	1.3.01.99.001 Otras Tasas-A Los Avalúos	\$ 3.502,66
48	1.3.01.99.003 Otras Tasas-Varios Trabajos	\$ 302,40
49	1.3.01.99.005 Otras Tasas-Albergue Municipal	\$ -
50	1.3.01.99.006 Otras Tasas-Excavación De Tierra Y Alquiler De Maquinaria	\$ 466,56
51	1.3.01.99.009 Otras Tasas-Servicios Y Trámites Administrativos	\$ 2.677,39
52	1.3.01.99.010 Otras Tasas - Incripción Profesionales	\$ 220,50
53	1.3.01.99.011 Otras Tasas - Inscrición De Arrendamiento	\$ 56,81
54	1.3.01.99.012 Otras Tasas - Certificación Acreditación Para Arrendamiento	\$ 70,04
55	1.3.01.99.013 Otras Tasas - Autorización Del Uso Y Ocupación Del Suelo	\$ 507,00
56	1.3.01.99.014 Otras Tasas - Titularización De Bienes Inmuebles	\$ 481,16
57	1.3.01.99.015 Otras Tasas - Servicio Adjudicación De Excedentes	\$ 672,50
58	1.3.01.99.016 Otras Tasas - Servicios Piscina Municipal	\$ 4.687,78
59	1.3.01.99.017 Otras Tasas - Certificado No Afectación	\$ 628,60
60	1.3.01.99.018 Otras Tasas - Plan De Contingencia	\$ 731,50
61	1.3.01.99.019 Otras Tasas - Excavación De Tierras	\$ -
62	1.3.01.99.020 Otras Tasas - Servicio Complejo Aguallanchi	\$ 60.242,00
63	1.3.01.99.021 Otras tasas-Especies Fiscales	\$ 14.634,68
64	1.3.04.06 Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	\$ 3.900,00
65	1.3.04.13 Obras De Regeneración Urbana - Remodelación Y Mejoramiento Del Parque Central	\$ 5.300,00
66	1.3.04.99.001 Otras Contribuciones - Terminal Terrestre	\$ 4.800,00
67	1.3.04.99.002 Otras Contribuciones - Mercado Municipal	\$ 10.500,00
68	1.3.04.99.003 Otras Contribuciones - Baterías Sanitarias y Carminerías en el Cementerio Municipal	\$ 6.400,00
69	1.3.04.99.004 Otras Contribuciones - Estadio Municipal	\$ 12.800,00
70	1.4.02.06 Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	\$ 2.100,00
71	1.4.03.01 Agua Potable	\$ 121.000,00
72	1.4.03.03 Alcantarillado	\$ 20.000,00



09-DIC-20 HORA 16:40



SECRETARÍA DE CUENCA JO  
C. 2019

#	PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
73	1.4.03.99.001	Otros Servicios Técnicos Y Especializados-Venta De Coordinadas	\$ 100,00
74	1.7.01.08	Utilidades De Empresas Y Entidades Financieras Públicas	\$ -
75	1.7.02.02.001	Arriendo De Locales Municipales	\$ 4.800,49
76	1.7.02.02.002	Ocupación De Sitios En El Cementerio	\$ 426,08
77	1.7.02.02.003	Ocupación De Sitios En El Cementerio-Anual	\$ 14.000,00
78	1.7.03.01	Tributaria	\$ 7.038,20
79	1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	\$ -
80	1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	\$ 1.312,90
81	1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	\$ 1.544,14
82	1.7.04.16.005	Recargo Retraso Proceso Matriculación-Calendarización;Particular,Público, Comercial O	\$ 200,00
83	1.7.04.16.006	Multas De Tránsito	\$ -
84	1.7.04.16.007	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Particulares, Estado Y Cuenta Propia	\$ 29.842,50
85	1.7.04.16.008	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Público Y Comercial	\$ 1.651,00
86	1.7.04.16.009	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	\$ 10.185,00
87	1.7.04.99	Otras Multas	\$ -
88	1.8.01.01.001	Del Presupuesto General Del Estado (CORRIENTE)	\$ 588.594,55
89	1.8.06.43	Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia De Tttsv	\$ 54.635,66
90	1.9.04.99.001	Otros No Especificados	\$ 8.085,23
91	2.8.01.01.001	Del Presupuesto General del Estado (INVERSION)	\$ 1.373.387,30
92	2.8.06.54	Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	\$ 24.541,63
93	2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	\$ 120.000,00
94	3.8.01.01.001.002	Ctas X Cobrar Impuestos-A Los Predios Urbanos	\$ 68.424,00
95	3.8.01.01.001.003	Ctas X Cobrar Impuestos-A Los Predios Rusticos	\$ 155.613,94
96	3.8.01.01.001.004	Ctas X Cobrar Impuestos-Patentes Comerciales, Industriales	\$ 38.631,02
97	3.8.01.01.002.001	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones-Recoleccion de Basura	\$ 72.396,23
98	3.8.01.01.002.002	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones-Apertura, Pavimentacion, Ensanche de Vías	\$ 12.587,83
99	3.8.01.01.002.003	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones-Construccion y Ampliacion Obras Agua Potable	\$ 16.707,98
100	3.8.01.01.002.004	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones-Otras Contribuciones Terminal Terrestre	\$ 4.155,88
101	3.8.01.01.002.005	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones-Obras de Regeneracion Urbana	\$ 6.140,19
102	3.8.01.01.003.001	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios-Materiales y Accesorios, Instalacion de Medidores	\$ 5.477,76
103	3.8.01.01.003.002	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios-Agua Potable	\$ 136.343,09
104	3.8.01.01.003.003	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios-Alcantarillado	\$ 46.190,81
105	3.8.01.01.004	Ctas X Cobrar Rentas De Inversiones Y Multas	\$ 2.316,00



09 Dic - 2019 16:00



ADMINISTRACIÓN  
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL  
CHAMBO



GAD MUNICIPAL CHAMBO  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
FEB 09 Dic 2020 16 h 00

# PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021.

Página 28 | 63

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Avda. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez

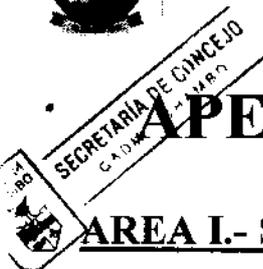


@Gad Chambo



2910 - 172 www.gobiernodechambo.gob.ec





GAD MUNICIPAL CHAMBO  
SECRETARIA DE CINCE JO  
GAD MUNICIPAL CHAMBO

# APERTURA POR PROGRAMAS

## AREA I.- SERVICIOS GENERALES

- PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL
- PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA
- PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
- PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

- PROGRAMA 1.- TRANSPORTE TERRESTRE.
- PROGRAMA 2.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS.
- PROGRAMA 3.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- PROGRAMA 4.- ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE.
- PROGRAMA 5.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL.
- PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- PROGRAMA 7.- OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO TURISTICO MIRADOR - LA PISCINA.
- PROGRAMA 8.- OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI.

## AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

- PROGRAMA 1.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS
- PROGRAMA 2.- AGUA POTABLE
- PROGRAMA 3.-ALCANTARILLADO
- PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
- PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA
- PROGRAMA 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES -PLANTA DE ADOQUINES

## AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

- PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.





**AREA I.- SERVICIOS GENERALES:**

SECRETARÍA DE CONCEJO  
GADM CHAMBO

**PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL**

**\$ 654.197,33**

Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	PRESUPUESTO
110	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 286.800,00
110	5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 43.749,84
110	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 25.259,00
110	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 28.904,82
110	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 124,80
110	5.1.03.06	Alimentación	\$ 964,80
110	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 45,00
110	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 238,56
110	5.1.05.07	Honorarios	\$ 3.400,00
110	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 16.308,00
110	5.1.05.12	Subrogación	\$ 5.000,00
110	5.1.05.13	Encargos	\$ 3.400,00
110	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 40.627,69
110	5.1.06.02	Fondo De Reserva	\$ 28.904,82
110	5.1.07.04	Compensacion por Desahucio	\$ 2.500,00
110	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 4.000,00
110	5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 5.500,00
110	5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 21.000,00
110	5.3.02.04	Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 7.000,00
110	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 7.000,00
110	5.3.02.26	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	\$ 120,00
110	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 300,00
110	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 3.200,00
110	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación).	\$ 1.500,00
110	5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación).	\$ 1.000,00
110	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación).	\$ 2.000,00
110	5.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento Y Reparación).	\$ 5.000,00
110	5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios.	\$ 500,00
110	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada.	\$ 15.000,00
110	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos.	\$ 1.000,00
110	5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios.	\$ 10.000,00
110	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.	\$ 15.000,00
110	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos.	\$ 4.000,00
110	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos.	\$ 100,00
110	5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas.	\$ 100,00
110	5.3.08.02	Vestuario, Lencería Prendas De Protección; Y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas.	\$ 1.500,00
110	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	\$ 3.000,00
110	5.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 3.000,00
110	5.3.08.05	Materiales De Aseo	\$ 3.000,00
110	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$ 1.000,00
110	5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	\$ 4.000,00
110	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 9.000,00
110	5.3.14.03	Mobiliarios.	\$ 3.000,00
110	5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos.	\$ 2.000,00
110	5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores.	\$ 600,00
110	5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00
110	5.3.14.11	Partes y Repuestos	\$ 250,00
110	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	\$ 1.300,00
110	5.7.02.01	Seguros	\$ 8.000,00
110	5.7.02.06	Extrajudiciales	\$ 2.000,00
110	8.4.01.03	Mobiliarios.	\$ 4.000,00
110	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos.	\$ 8.000,00
110	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 10.000,00



RECIBIÓ 09-Dic-20 16:00



SECRETARÍA DE CONCEJO  
C. J. J.  
**DESCRIPCIÓN**

**PROPOSITOS Y OBJETIVOS**

Este Programa está dedicado al cumplimiento de los servicios administrativos de la función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, articulado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para garantizar la aplicación de las políticas y herramientas sostenibles a largo plazo.

**B) COSTOS**

El programa cuenta con la asignación Presupuestaria de \$ 654.197,33

**C) UNIDAD EJECUTORA**

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Alcalde, Concejo Municipal, Director Administrativo, Procuraduría Síndica, Secretaría de Concejo, Compras Públicas, Proveduría y Jefatura de Talento Humano y Asistentes Administrativos.

GAD MUNICIPAL CHAMBO  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
C. J. J.  
09-DIC-2019-1640

